

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTILLERO PUBLICO DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Laboral 4ta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "AUTELLI CLAUDIO RUBEN c/ OTRO s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. 398/17 CUIJ: 21-04904579-2, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-13-179) vendo en pública subasta al último y mejor postor, el día 22 de Septiembre de 2022, a las 11 Hs. en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 15 de la localidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; el siguiente bien propiedad del demandado consistente en: LA TOTALIDAD (100%) de "Un lote de terreno, situado en la zona rural de Arroyo Seco, Depto. Rosario, señalado en el plano archivado en el Depto. Topogr. bajo el N° 76266/1973 como lote 13 de la Manzana B, ubicado en calle Pública, a los 37m. de la calle Pública hacia el S-E; compuesto de 12m. de frente al N-E: por 30 de fondo; encierra una superficie de 360m2 y linda; al N-E, calle Pública; al N-O, lote 12; al S-O, lote 4 y al S-E. lote 14." Partida impuesto inmobiliario 16-08-00-35092710282-8. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del DEMANDADO al T° 1222, F° 58, N° 360061, Depto. Rosario. Registrándose libre de hipotecas, pero si el siguiente Embargo: 1) al T° 127 E, E° 2869, N° 394600, de fecha 08/11/2018 por Pesos 2.489.154,57.- consta ampliación en fecha 04/09/2022 al T° 27 M.E F° 47 N° 142610 por pesos 5.274.658,84.- por los autos que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos: DESOCUPADO, con base de \$ 8.000.000.-, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la base inicial. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo abonarse por el comprador el saldo restante de la seña mediante deposito en el Banco Municipal Suc Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos dentro de las 48 hs siguientes al remate, conforme disposición del BCRA según Comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010, dejándose constancia que la misma disposición regirá respecto del saldo del precio, el que deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos del art. 499 del C.P.C.y C., sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 497 del mismo cuerpo normativo. No obstante, si el adquirente no abonase el saldo en el plazo indicado, a dicho saldo se le aplicará un interés calculado a la tasa activa -sumada-, desde la fecha en que quedó firme el auto de aprobación de la subasta y hasta el efectivo pago. Son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo de comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC. Fíjense como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta. Todo lo que se publica, a los efectos legales, Rosario, de Agosto de 2022.- Fdo. Dra. Natalia Pagan Serra - Secretaria.

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral Nº 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del autorizante, Dr. Dario Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY / OTROS s/Apremio(CUIJ Nº 2126412649-2) SE HA DISPUESTO QUE LA MARTILLERA PUBLICA Fabrina Miretto Rama Matricula Profesional Nº 1715- M 166 proceda a vender en publica subasta el día 22 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la localidad de CHAPUY, Provincia de Santa fe, los siguientes bienes embargados, a saber: 100% de dos fracciones de terreno unidas que corresponde a una mayor área, ubicada en la calle SANTA FE Nº 124 de la localidad de CHAPUY, departamento General López, provincia de Santa Fe, conforme lo informa la comuna de Chapuy en el respectivo titulo ejecutivo y cuyos datos conciden con lo informado por el registro general inmueble, identificándose como: LOTE 26 / MANZANA R / superficie 750 m2- plano oficial. Medidas y linderos Mayor Area : LOTES 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana "R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord-Este, por 105 m de fondo, lindando por el Nord- Este con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al Nord- Oeste con el lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud Oeste con el lote 23 todos de la misma manzana y por el Sud- Este con la calle Santa Fe. EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 26 MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLANO OFICIAL: compuesto de 15 m de frente al S-E por 50 m de fondo y linda: por su frente al Sur Este con calle Santa Fe, al S-O con el lote 25, al N-E con el lote 27 y al N-O con el fondo del lote 15, todos de la misma manzana. LOTE 27 / MANZANA R/ SUPERFICIE 750 M2/ PLANO OFICIAL: MAYOR AREA: Lotes 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana "R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord - Este, por 105 de fondo, lindando por el Nord- Este con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al nord Oeste con el lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud Oeste con el lote 23 todos de la misma manzana y por el Sud- Este con la calle Santa Fe. EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 27 DE LA MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLOANO OFICIAL: compuesto de 15 m de frente al S-E por 50 m de fondo y linda: por su frente al Sur - Este con calle Santa fe, al S-O con el Lote 26 al N-E con el lote 28 y parte del lote 32 y al NO con el fondo del lote 16 , Todos de la misma manzana. Los inmuebles descriptos se encuentran inscriptos en el Registro General Rosario bajo el TOMO 47 FOLIO 966 Nº 52991- De titularidad Registral de GASSER FEDERICO ENRIQUE DNI 2.732.497 - según titulo agregado en autos y titulo ejecutivo emitido por la comuna de Chapuy - LOS BIENES SALDRAN A LA ENTA UNIDOS Y CON LA BASE DE \$ 1.300.000 de no haber ofertas por la misma se efectuara una RETASA DEL 20 % MENOS ES DECIR \$ 1.040.000 de persistir

la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una ultima RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 832.000. Habiendo consultado al Registro General Inmueble el bien descripto carga con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro: SOBRE EL LOTE 26 – EMBARGO Inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2825 Nº 377685 de fecha de Inscripción 20/09/2017, se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un monto de \$ 181.300, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y laboral Nº 16 de la ciudad de Firmat en autos: COMUNA DE CHAPUY C/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ APREMIO (CUIJ Nº 21-26412649-2) NO CONSTAN INHIBICIONES- SOBRE EL LOTE 27 – EMBARGO : inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2826 Nº 377686 de fecha de inscripción 20/09/2017, se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un monto de \$ 181.300. Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral Nº 16 DE LA CIUDAD DE Firmat, en autos: COMUNA DE CHAPUY C/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ APREMIO (CUIJ Nº 21-26412649-2) NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la Comuna de Chapuy informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 02/08/2022 la suma de \$ 606.433,67, el API informa deuda por la suma de \$ 527, 45 a la fecha 17/02/2022 (Existe una Exención Vigente). No verificándose conexión al servicio de Agua Potable. Los Impuestos Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Chapuy y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN conforme surge del Oficio de Constatación agregados en autos, siendo el mismo: TERRENOS BALDIOS. El/los comprador/es abonaran en el acto de remate el 20 % del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se informe, con mas el 3 % de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere el saldo del 80 % lo depositara una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva cuenta judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación “A” de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinara con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle Chile Nº 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118-15672337. Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Dario Loto (Secretario). Agosto de 2022.

\$ 890 483542 Ago. 23 Ago. 25

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de FIRMAT, Dra. LAURA M. BARCO, secretaria del autorizante, Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO c/ OTROS s/ Apremio CUIJ Nº 2126414860-7 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional Nº 1715-M166 proceda a vender en publica subasta el día Jueves 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 10:00 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar Si aquel resultare inhábil, en el Hall del

Juzgado Comunitario de la Localidad de SAN EDUARDO, Provincia de Santa Fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de DOS FRACCIONES DE TERRENO BALDIO UNIDAS, ubicados en la Calle AVENIDA VICTORIA Y 9 DE JULIO que forman esquina, de la Localidad de SAN EDUARDO Departamento General López, Provincia de Santa Fe, conforme lo Informa la Comuna de SAN EDUARDO en el respectivo Título Ejecutivo, Informe Técnico agregado en autos realizado por el Agrimensor Eduardo W. Lustig y demás catastrales obrantes; identificándose como LOTES A-B /"MANZANA 25/SUPERFICIE 1500 m2 PLANO OFICIAL, Medidas Y Linderos Compuesto unidos de 25 M de frente por 60 m de fondo, lindando al Sur con Avenida Victoria, al Este con Avenida 9 de Julio, al Oeste con el Solar C y al Norte con los Salares N y O, todas de la misma manzana, los inmuebles descriptos se encuentran inscriptos en el Registro General Rosario bajo el TOMO 49 FOLIO 271 Nº 41751.- De Titularidad registral de ELOISA SIERRA DE CALDERON LC 2.072.892, MARIA ELOISA CALDIERON SIERRA LC 2.374,158, DOMINGA FELIPA CALDERON SIERRA LC 1.093.601, SEGUNDO GREGORIO CALDERON SIERRA LE 3.326.742 todos vecinos de la Localidad de San Eduardo santa Fe; según titulo agregado en autos, Informe Comercial Dateas y Constancias Procesales que se constan en autos; LOS BIENES SALDRAN A LA VENTA CON LA BASE DE \$ 1.800.000.- de no haber ofertas por la misma se efectuara una RETASA DEL 20 % MENOS es DECIR \$ 1.440.000.- de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 1.1520.- Habiendo consultado al Registro General Inmueble los bienes descriptos, cargan con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro, EMBARGO inscripta al TOMO 128 E FOLIO 781 Nº 125952 de fecha de Inscripción 13/05/2019 por un Monto de 68.881-, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: COMUNA DE SAN EDUARDO c/ SIERRA DE CALDERON ELOISA Y/U OTROS s/ APREMIO (CUIJ) Nº 21-2641480-7).-NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la COMUNA de SAN EDUARDO informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 29/07/2022 la suma de \$ 750.1870, El API informa deuda por la suma de \$ 1.437,74 a la fecha 01/04/2022.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable .Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudan los Inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o Protocolización de actuaciones Judiciales. Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, comuna de SAN EDUARDO y API no aceptándose tecla mas posteriores por insuficiencia de los mismos.- Art 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge Del Oficio de Constatación agregado en autos, siendo el mismo TERRENOS BALDIOS. El/ los Compradores abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se Informe; con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% restante se abonará vez aprobada la subasta en el plazo bajo los apercibimientos de ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previa a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada de acta de Subasta a las fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el raso de comprar en Comisión se deberán adamar los datos completos del Comitente. De corresponder oficiarse a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el Art. 506 CPCCP. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien tal cual se coordinará con la Martillera interviniente con domicilio Legal en calle CHILE Nº 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-4216118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada, lodo lo que se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar, Fdo Loto Secretario de 2022.

\$ 940 483547 Ago. 23 Ago. 25

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de la Localidad de FIRMAT. Dra. LAURA M. BARCO, secretaria del autorizante, Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY / OTROS s/ APREMIO (CUIJ) Nº 21-26412646-8 se ha dispuesto que el Martillero Público Fabrina Miretto Rama Matrícula profesional Nº 1715M-166 proceda a vender en pública subasta el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 1000 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare Inhábil, en el Hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de CHAPUY, Provincia de Santa Fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de UNA FRACION DE TERRENO QUE CORRESPONDE A UNA MAYOR AREA, ubicada en la Calle SANTA FE Y GOBERNADOR CRESPO de la Localidad de CHAPUY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, conforme lo Informa la Comuna de CHAPUY en el respectivo Titula Ejecutivo y CUYOS datos conciden con lo Informado por el Registro general Inmueble, identificándose como: LOTE 34 / MANZANA R/ SUPERFICIE 750 M2- PLANO OFICIAL Medidas Y Linderos MAYOR AREA: Lotes 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord Este por 105 de fondo, lindando por al Nord-Este Con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al Nord-Oeste con el Lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud-Oeste con el Lote 23, todos de la misma manzana y por el Sud-Este con Calle Santa Fe.- EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 34 MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLANO OFICIAL SE COMPONE DE: 25 ni de frente al Nor-Este por 30 m de fondo y frente al Sur-Este lindando por su frente al Nor-Este con calle Gobernador Crespo, al Sur-Este con calle Santa Fe, al Nor-Oeste con el Lote 33 y al Sur-Oeste con el fondo del Lote 28, todos de la misma manzana.- El inmueble descripto se encuentra inscrito en el Registro General Rosario bajo el TOMO 47 FOLIO 966 NE 52991,- De Titularidad registral de GASSER FEDERICO ENRIQUE DNI 732.497, según título agregado en autos y Título Ejecutivo emitido por la Comuna de Chapuy .EL BIENE SALDRA A LA VENTA CON LA BASE DE S 1.000.000- de no haber ofertas por la misma se efectuará una RETASA DEL 20 % MENOS ES DECIR \$ 500.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 640.000- Habiendo consultado al Registro General inmueble el bien descripto carga con los siguientes gravámenes según informe textual que expide citado Registro: EMBARGO Inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2827 Nº 377687 de fecha de 20/9/2017 se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un Monto de \$ 196.700.. ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial y Laboral Nº 16 de la Ciudad de Firmat en auto COMUNA DE CHAPUY c/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ Apremio (Cuij Nº 21-26412646-8)-NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la COMUNA de CHAPUY informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 1/06/2022 la suma de \$ 818. 154,06, El API informa deuda por la suma de \$ 3673,08 a la fecha 03/06/2022.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable ,Los Impuestos, Tasas Y contribuciones que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, comuna de CHAPUY y API no aceptándose reclamos posteriores por Insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge Del Oficio de Constatación agregado en autos, siendo el mismo: TERRENO BALDIO. El los comprador/ es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se informe; con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación A de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del

acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE el remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera Interviniente con domicilio legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Dario LOTO (SECRETARIO). De 2022

\$ 890 483543 Ago. 23 Ago. 25

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

JESICA R. SVIEZZI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. y LAB. N° 2 DE Casilda Secretaria del autorizante se dispone en autos "CORONATTI GRISELDA MAGDALENA S/QUIEBRA" Expte. CUIJ N° 21-25830685-3

, que la Martillera Jesica R. Sviezzi C.U.I.T. 27-25217298-5 y con oficina en calle Dante Alighieri 2472 de Casilda, venda en pública subasta, el día 01 de Septiembre de 2022 a partir de las 09:30hrs. en la sala del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe. Bienes a subastar: 1) El 50% indiviso de un lote terreno, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, comprendido en la manzana designada con el número catorce. Al Norte de la vía férrea, señalado con la letra B, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 5881 año 1968, y se encuentra ubicado sobre calle Iriondo a los 27,50 metros, de calle Grandoli, hacia el Nord Oeste, se compone de 13,75 mts. de frente por 18,33 mts. de fondo, encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados. Lindando por su frente al Nord Este, calle Iriondo: su contrafrente al Sud Oeste, Arduina Ferragutti, al Nord Oeste, lote A y al Sud Este, lote C, ambos del citado plano de fraccionamiento. El Dominio se encuentra inscripto bajo la matrícula 15-5758, Dpto. San Lorenzo. 2) El 50% de la nuda propiedad de un lote terreno, con todo en él edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, en la manzana 14, al Norte de las vías férreas y que según el plano del ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 55881, año 1968, se designa como lote letra A, dista 55 mts. de calle Mazza, hacia el Sud Este y mide 13,75 mts. de frente al Nord Este, sobre calle Iriondo, e igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, por donde linda con Arduina Ferragutti, por 18,33 mts. de fondo en sus costados Nord Oeste y Sud Este, lindando con Agustin Calcabrini y con lote B

del mismo plano, respectivamente. Encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo perfecto, acusando en sus vértices ángulos de 90°. El dominio se encuentra inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810, Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro de la Propiedad. LOTE LETRA B 1.) DOMINIO: consta del dominio 50% Indivisa, HIPOTECAS: ASIENTO 1, \$70.000 Presentación 285.827/18-10-2013 Acreedor "ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO DE FUENTES.- (insc. En I.N.A.M de Fuentes al L191 F49050, dom. Marcos Paz 445, Fuentes, Pcia. de Santa Fe) . ASIENTO 2, \$ 90.000 Presentación 391.873/06-11-2013, Acreedor "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO FUTBOL CLUB" (dom. En Rivadavia 874, Alvarez Pcia de Santa Fe). EMBARGOS: ASIENTO 8, \$110.500 Presentación 318.850/19-03-2015. Autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. C/ SIMIONE LEONARDO JESUS S/ MEDIDA CAUTELAR PREV." Expte. Nº802 Año 2014. Juzgado de Distrito 4ta. Nominación De Rosario (Santa Fe). Oficio 2.549/06-10-2014. ASIENTO 9, \$27.894.10 Presentación 349.256/26-06-2017 Autos "PASSANO, ENRIQUE A. S/SIMIONE, LEONARDO JESUS S/EJECUTIVO" Expte. Nº245 Año 2017. Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº1 Cañada de Gómez (Santa Fe) Oficio Nº852/19-06-2017 .ASIENTO 13 \$110.500 Presentación 60.376/16-03-2020 Autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. C/SIMIONE LEONARDO JESUS S/MEDIDA CAUTELAR PREV." Expte. Nº802 Año 2014. Juzgado De Distrito 4ta. Nominación De Rosario (Santa Fe). Oficio 3.150/06-02-2020 INHIBICIONES: Aforo: 205198 - fecha inscripción: 30/07/2019 Tomo: 29 Letra: IC Folio:293 Monto: sin monto Expediente / Año: 739/2018 "CORONATTI GRISELDA MAGDALENA S/QUIEBRA" Juzgado en lo Civil, Comercial, y laboral Nº2 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha 171- 06/03/2019. Aforo: 100016 - Fecha de Inscripcion:14/04/2021 Tomo:133 Letra: I Folio:1202 Monto: PESOS 33.380,00 Expediente/Año: 334/2017 "RAMOS MAURICIO CONTRA CORONATTI GRISELDA Y OTROS SOBRE APREMIO POR HONORARIOS" Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral Nº1 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha: 177- 05/04/2021 .LOTE LETRA A 1) DOMINIO: Consta 50% Nuda Propiedad EMBARGOS: Tomo : 124 E Folio: 3881 Nº 398896 Fecha Inscripción: 01/12/2015 "Maggiori Guillermo C/otro s/cobro de pesos" Juzgado Circuito Nº7 Casilda Expediente Nº524/2015 B) CARÁCTER DE OCUPACIÓN: Los mencionados inmuebles, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - OCUPADOS.- Dichos inmuebles se pondrán a la venta con las siguientes bases: 1) El inmueble inscripto bajo la matrícula 15-5758 con una base de \$1.890.288,50.- (50% A.I.I). 2) El inmueble inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810 con una base de \$655.609,50.-. Los inmuebles saldrán a la venta en pública subasta con la primera base indicada en cada caso, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta sin base. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra (04 de diciembre de 2018), así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan las compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes,

mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberán ser realizadas con intervención de un escribano. Fijase el día 31 de Agosto de 2022, en el horario de 10.00 a 12.00 horas para la exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley..- Casilda de Agosto 2022- Fdo. JUEZ DR. GERARDO A.M. MARZI - SECRETARIA DRA. SANDRA S. GONZALEZ .-

S/C 483753 Ag. 23 Ag. 29
